



**Informe de Auditoría OCE-B-21-141  
Año Eleccionario 2020**

---

**Moraima Rodríguez Vélez  
Candidata  
Representante de Distrito Núm. 8  
Movimiento Victoria Ciudadana**

4 de octubre de 2022

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	5
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	7
<b>Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado</b> .....	8
<b>Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias</b> .....	8
<b>Anejo 3 – Hallazgos Subsanados</b> .....	8

WOM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

*WMM* Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## Información del Auditado

WOM

### *Organización*



La señora Moraima Rodríguez Vélez fue candidata a Representante del Distrito 08 por el Movimiento Victoria Ciudadana para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 7 de julio de 2020, la señora Rodríguez Vélez, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Moraima Rodríguez Vélez. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
Moraima Teresa Rodríguez Vélez	Presidente	7 de julio al 31 de diciembre de 2020
Ernesto Castro Caraballo	Tesorero	7 de julio al 31 de diciembre de 2020

### *Fallas Señaladas y subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Moraima Rodríguez Vélez, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Aviso de Orientación, el cual fue contestado favorablemente. **(Anejo 1) y (Anejo 2).**

### *Información Financiera*

El Comité Moraima Rodríguez Vélez recibió donativos provenientes de aportaciones directas. La mayoría de los gastos fueron relacionados a impresos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2020.

**Tabla 1**

**Comité Moraima Rodríguez Vélez  
Movimiento Victoria Ciudadana  
Ingresos y Gastos  
1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$0.00
Aportaciones Directas	2,333.45
Otros Ingresos	161.00
<b><i>Total de Ingresos Disponibles</i></b>	<b><u>\$2,494.45</u></b>

**Gastos**

Otros Gastos	\$2,432.80
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$2,432.80</u></b>

**Balance Final al 31/12/2020** **\$61.65**

**Inversión por Voto: (5,529 Votos Obtenidos)** **.44**

WJM

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$167.00	7%
No Anónimos	2,112.45	85%
Aportación del Candidato	215.00	8%
<b>Total de Ingresos</b>	<b><u>\$2,494.45</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$818.00	33%
Cheque	200.00	8%
Especie	727.35	29%
Transferencia Electrónica	749.10	30%
<b>Total de Ingresos</b>	<b><u>\$2,494.45</u></b>	<b><u>100%</u></b>

WOM

## Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Moraima Rodríguez Vélez revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 3 de febrero de 2022 se entregó el borrador de este informe a Moraima Rodríguez Vélez para que sometiera sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostar Causa se le apercibió al auditado, y a su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 3 de marzo de 2022, la señora Rodríguez, contestó y enmendó los informes para subsanar el hallazgo del informe borrador. Evaluadas las enmiendas, se determina que el siguiente hallazgo se subsanó conforme al Artículo 10.004 de la Ley 222, el cual establece que previo a la publicación de los informes de auditoría, la OCE les brindará a los comités la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador (Anejo 3):

1. Deficiencias en controles internos (No retener documentos de respaldo, transacciones registradas incorrectamente y transacciones duplicadas)

## Agradecimiento

Al Comité Moraima Rodríguez Vélez les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2022.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral

Anejo

WMM

### Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
25 de noviembre de 2020	jul-sep	Sí				

### Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
25-nov.-20	jul-sep	3	8					1	37	4-dic.-2020	

### Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Deficiencias en controles internos (No retener documentos de respaldo, transacciones registradas incorrectamente y transacciones duplicadas)
Número de Infracciones o Cantidad de dinero asociado	11